

BASES DEL I CONCURSO DE DISEÑO “SAN CAMILO”

La Orden Ministros de los Enfermos, Religiosos Camilos, convoca el I Concurso de Diseño “San Camilo” con el objetivo fomentar la creatividad publicitaria y difundir la misión y espiritualidad camiliana.

La Orden de los Ministros de los Enfermos fue fundada por Camilo de Lellis en 1582. Los Religiosos Camilos están presentes en los cinco continentes y trabajan en la atención integral a los enfermos, a las personas mayores, en situación de dependencia o al final de la vida, en la pastoral de la salud y en la formación técnica y humana de profesionales y voluntarios de estos ámbitos. Nuestro deseo es que los enfermos de todo el mundo sean atendidos en la globalidad de su ser y que los cuidadores pongamos, como repetía San Camilo, “más corazón en las manos”. En España tenemos comunidades en Barcelona, Sant Pere de Ribes, Valencia, Sevilla y Tres Cantos (Madrid). Nuestro carisma se sintetiza en “CUIDAR Y ENSEÑAR A CUIDAR”.

1.- Objetivo del concurso:

El objetivo del I Concurso de Diseño “San Camilo” es la creación de una **“imagen gráfica de San Camilo”** que sirva como signo identitario para todas las acciones de los Religiosos Camilos en el ámbito de la salud, de la atención a los enfermos y de la pastoral juvenil vocacional, de manera que ayude a la difusión de la misión y espiritualidad camiliana de una forma atractiva.

La obra creativa seleccionada se utilizará en la difusión de las actividades pastorales, en especial para la promoción de la pastoral juvenil y vocacional, y en el nuevo sitio web de la Orden “camilos.es”.

2.- Requisitos de los participantes:

Podrán participar personas mayores de 18 años y de cualquier nacionalidad. En particular invitamos a participar en este concurso a alumnos de creatividad publicitaria y empresas de publicidad y diseño gráfico.

Cada participante puede presentar tantas obras como desee.

Las obras se presentarán en formato digital, que deberá contener una propuesta de imagen gráfica y aplicaciones adaptadas a cada diferentes eventos.

Las obras se pueden presentar por correo (en cd o dvd) o se pueden enviar por correo electrónico. En cualquier caso, deberá contar con una resolución de 300 dpi y un mínimo de 500 x 500 píxeles. El formato será jpg o tiff siendo una imagen nítida que se pueda reproducir correctamente.

3.- Premio

Habr  un  nico ganador que recibir  la cantidad de **2.000  **. Los premios est n sujetos a la normativa vigente de IRPF.

4.- Plazo de presentaci n

La fecha l mite de entrega es **el 20 de marzo de 2010**. Las obras se mandar n:

- Por e-mail: info@sancamilos.org
- Por correo postal:
Religiosos Camilos
Oficina de Comunicaci n
C/ Sector Escultores, 39
28760 TRES CANTOS
(Madrid)

Junto a la obra se deber n adjuntar los siguientes datos: nombre del participante, DNI o pasaporte, edad, tel fono (m vil y/o fijo), e-mail, direcci n, nacionalidad, nombre de la obra.

El proyecto deber  ir acompa ado de una declaraci n firmada por el candidato certificando que el dise o a concurso no ha sido nunca objeto de publicaci n o presentaci n p blica alguna y que se trata de una obra personal y exclusiva del candidato.

5.- Composici n del jurado y fallo

Formar n parte del Jurado, el Superior Provincial, el director general del Centro Asistencial San Camilo de Tres Cantos (Madrid), el responsable de la Oficina de Comunicaci n, dos miembros de la Comisi n Provincial de Vocaciones, la redactora-jefe de la revista Humanizar, un colaborador de la revista Humanizar y un miembro del Consejo de Permanente de la revista Humanizar.

El jurado puede declarar el concurso desierto si las obras presentadas no tuvieran la calidad suficiente o no cumplieren los requisitos establecidos en estas bases.

El fallo del jurado se har  p blico a trav s de las p ginas web camilos.es y humanizar.es el 31 de marzo de 2011 y se le comunicar  al ganador personalmente.

El ganador autoriza a los organizadores a promocionar sus proyectos en todos los medios de comunicaci n.

6.-Cl usula final

La Orden de los Ministros de los Enfermos se reservar  el derecho de producci n, publicaci n, distribuci n y/o explotaci n comercial en exclusiva sin limitaci n territorial, as  como el derecho de registrarlo en cualquier modalidad del  mbito de la propiedad industrial a su nombre, por lo que el ganador cede totalmente los derechos de publicaci n de su obra.

En el caso de que se tratase de un plagio, la responsabilidad recaer  sobre el creador de la imagen. Los Religiosos Camilos no se responsabilizan de aquellas obras que no acaten todas las bases, a n en el caso de resultar ganadoras.

Anexo: Declaración jurada de autoría de la obra.

Apellidos: _____

Nombre: _____ D.N.I., Pasaporte, otro Doc Identidad: _____

Fecha de Nacimiento: _____ País: _____

Dirección Postal: _____

Población: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Declaro bajo mi honor y responsabilidad que:

1. Conozco las bases por las que se rige la convocatoria del **I Concurso de diseño "San Camilo"** organizado por la Orden de los Ministros de los Enfermos, Religiosos Camilos, y las acepto en su integridad.

2. El/los trabajo/s presentado/s que llevan por título _____

no es/son copia ni total ni parcial de ningún otro existente con anterioridad y, por tanto, soy el autor y propietario absoluto de esta obra.

3. De igual modo quedo enterado de que cualquier falsedad en el documento gráfico presentado determinara que el trabajo se tenga por no presentado conforme a las bases de la convocatoria.

4. Autorizo a la Orden de los Ministros de los Enfermos, Religiosos Camilos, la utilización de forma total o parcial del contenido del trabajo/s presentado/s y reconozco que los derechos inherentes a la utilización de la imagen gráfica presentada serán de su propiedad exclusivamente.

En _____ a _____ de _____ de 2011

Firma:

Nota: La falsedad en la declaración podrá motivar que la Orden de los Ministros de los Enfermos pueda ejercitar las acciones previstas en la Ley de Propiedad Intelectual y/o acciones penales en orden a hacer valer la protección de sus derechos (Real Decreto de 12 de abril de 1996 y art. 270 del Cod. Penal).